

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 20 de abril de 2017
ACTA N°: 09/2017
CONVOCATORIA: primera
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperero Mancera

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler
D^a Agueda Antúnez Apolo
D. Lorenzo García Mateos
D^a. Concepción Ramírez Delgado
D^a. Leticia Araya Castro

EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco Javier Martín del Corral

SRA. INTERVENTORA:

- D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **veinte de abril de dos mil diecisiete**, siendo las **dieciocho horas**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperero Mancera, reuniéndose en primera convocatoria, los miembros de la Junta arriba indicados, asistiendo la Interventora Municipal, D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos del Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por mi el Secretario General, del acta de la sesión de fecha 6 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, esto es, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

1º.- Escrito de Sociedad Polideportiva Villafranca, solicitando cesión de uso de instalaciones deportivas municipales para realización de CAMPUS DE FÚTBOL INFANTIL.

Atendiendo el escrito con R.E. n° 2016 de fecha 18 de abril de 2017, presentado por D. Cipriano Santos Borrego como Presidente de la S.P. Villafranca, con CIF n° G-06331516, solicitando cesión de uso de las instalaciones deportivas y ocio para poner en funcionamiento el próximo mes de julio un Campus de Fútbol para niños de edades comprendidas entre los 6 y 16 años, de acuerdo con la memoria de actividades presentada.

Oído el informe del Sr. Concejel Delgado de Deportes emitido en el día de la fecha.

Oído el informe del Sr. Secretario General en el que expone que nos encontramos ante una petición de cesión de uso de un bien demanial municipal para destinarlo a un uso de interés social, a título gratuito y tolerado, lo que en derecho se denomina Precario administrativo.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros de hecho que la conforman, adopta los siguientes ACUERDOS:

AUTORIZAR la cesión a título de precario, y por tanto a su riesgo y ventura, de las instalaciones deportivas municipales a D. Cipriano Santos Borrego, como Presidente de la S.P. Villafranca, con CIF nº G-06331516, para la realización de un Campus en nuestra localidad el mes de julio de 2017, de acuerdo con la memoria de actividades presentada junto con su solicitud, sin perjuicio de las demás autorizaciones previas y preceptivas que el interesado deba recabar de otros organismos competentes, debiendo ponerse en contacto con el Concejal Delegado de Deportes y el Coordinador General de Deportes al objeto de coordinar las actuaciones necesarias para el adecuado desarrollo del evento, y sin que ello menoscabe la disponibilidad municipal sobre las instalaciones cedidas.

La eficacia de la citada cesión queda condicionada a la presentación ante este Ayuntamiento, con carácter previo a la celebración de los eventos, y, en todo caso, con una antelación mínima de 15 días a los mismos, de la documentación que se reseña:

- Documentación justificativa de la capacidad de obrar y personalidad jurídica del solicitante, así como fotocopia del DNI.
- Justificante de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Póliza de Seguro que garantice la cobertura de Responsabilidad Civil que cubra el evento.

2º.- Escrito del Ayuntamiento de Calamonte, solicitando apoyo a la candidatura de Miguel Periañez García para obtención de la Medalla de Extremadura.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 2014, de 18 de abril de 2017, remitido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Calamonte, en el que manifiesta que dicha entidad ha presentado la candidatura de D. Miguel Periañez García para la obtención de la Medalla de Extremadura y solicitando el apoyo de la Junta de Gobierno Local, adjuntando el currículum deportivo del atleta y modelo de carta de apoyo.

Siendo conocedores de los méritos obtenidos por D. Miguel Periañez García en su trayectoria deportiva, así como su alto nivel de implicación con el deporte, su trabajo continuo, esfuerzo y compromiso colectivo.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros de hecho que la conforman, adopta los siguientes ACUERDOS:

Manifiestar el apoyo y adhesión a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Miguel Periañez García promovida por el Ayuntamiento de Calamonte, a la vista de los méritos personales que se acreditan mediante la cumplimentación de la Carta de Adhesión y su remisión a la entidad promotora junto con un certificado de este acuerdo.

3º.- Escrito de la Asociación Las Palmeras solicitando uso del Salón de Actos del C.E.I.P. "El Pilar" para reunión informativa.

Atendiendo al escrito con R.E. 2055. de fecha 20 de abril de 2017, presentado por Dª Josefa Gragera Maeso, en representación de la Asociación Las Palmeras, con CIF G-06698476, manifestando que quieren realizar una reunión informativa con diferentes personas y colectivos para informar sobre diferentes temas de interés general para los vecinos de la zona y solicitan poder utilizar el Salón de Actos del colegio Público "El Pilar" el próximo lunes, 24 de abril entre las 20:00 y 22:00 horas.

Oído el informe emitido por la Concejal Delegada de Educación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, por tanto, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la utilización del Salón de Actos del CEIP "El Pilar", a D^a Josefa Gragera Maeso, en representación de la Asociación Las Palmeras, con CIF G-06698476 el próximo lunes, 24 de abril de 2017 en horario de 20:00 y 22:00 horas, para charla informativa, *quedando condicionado a la disponibilidad de las instalaciones y al informe favorable de la Dirección del Centro, a la que se da traslado del presente*, así como a la Concejal Delegada de Educación.

Asimismo, la interesada será responsable del buen uso y cuidado de las instalaciones, entregándolas en el mismo estado en que las reciban, siendo también bajo su responsabilidad los posibles desperfectos ocasionados por su uso.

4º.- Escrito de Vespa Club Tierra de Barros, solicitando colaboración municipal para recorrido dentro de la localidad con motivo de la convivencia del club.

Atendiendo al escrito con R.E. n° 1997, de fecha 17 de abril de 2017, presentado por D. Francisco Piñero Trejo, en calidad de Presidente Vespa Club Tierra de Barros, con CIF N° G-066608129, en el que manifiesta que los días 3 y 4 de junio dicho club tiene previsto celebrar su tradicional día de convivencia en el que participaran vespas tanto de Extremadura como del resto del país y de Portugal y cuyo recorrido será para dar a conocer la comarca, encontrándose dentro del mismo la localidad de Villafranca de los Barros, por lo que solicitan colaboración de la Policía Local para les recojan a la entrada de la misma le acompañen en el recorrido y les dejen a la salida.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, por tanto, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la solicitud formulada por D. Francisco Piñero Trejo, en calidad de Presidente Vespa Club Tierra de Barros, con CIF N° G-066608129, en su escrito de fecha con R.E. n° 1997, de fecha 17 de abril de 2017, en cuanto a la colaboración de la Policía Local para la entrada, recorrido y salida de nuestra localidad, con motivo de la celebración de la convivencia a celebrar los días 3 y 4 de junio de 2017, debiendo ponerse en contacto previamente con la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento así como con el Concejal Delegado de Deportes, al objeto de concretar el itinerario y detalles del recorrido.

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.

Por parte de la Sra. Interventora se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, ***desde el registro n° F/2017/1211 al registro n° F/2017/1489 ambos inclusive, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.***

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Asimismo, la Sra. Interventora da cuenta de los **Decretos de la Alcaldía números 414, 415, 457 Y 466 del ejercicio 2017**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente de su contenido y en sus propios términos.

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- Padrón Cobratorio de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2017.

Considerando el informe evacuado por el Departamento de Rentas y Tributos de fecha 18 de abril de 2017, sobre el padrón del *primer trimestre* de 2017 en concepto de tasa depuración de aguas residuales, una vez ha informado la empresa concesionaria del Servicio de Suministro de Agua Acciona Agua, SAU de la gestión de cobro de la tarifa del agua correspondiente a dicho trimestre y por los importes que a continuación se reseñan:

PRIMER TRIMESTRE 2017

Cuota fija depuración aguas	32.700,27 euros
Cuota variable:	21.106,73 euros

En dicho informe también se da cuenta de la facturación, por la mencionada empresa y durante los periodos referenciados, en concepto de servicio agua potable los siguientes importes:

PRIMER TRIMESTRE 2017

Cuota consumo:	143.515,73 euros
Cuota servicio:	88.332,20 euros

Considerando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales publicada en el BOP de 13-06-2002 en cuanto al devengo y pago de la tasa.

Considerando lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cuanto a las notificaciones de los recibos de la Tasa por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Considerando lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a las vías de recurso contra el presente acto de gestión tributaria.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el padrón cobratorio de la tasa por depuración de aguas residuales correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del ejercicio de 2017.

b) Exponer al público el mismo a efectos de reclamaciones, señalando expresamente los recursos que contra el mismo procedan.

c) Autorizar la cobranza del padrón de la tasa por depuración de aguas residuales mediante notificaciones individuales que indicarán los periodos de cobro.

d) Tomar conocimiento de la facturación realizada por la compañía concesionaria del servicio en ese período por la tarifa de agua.

2º.- Suscripción de convenio con el SEXPE para practicas de alumnos que realicen curso de la especialidad "Docencia de la Formación Profesional para el Empleo".

Por la Sra. Concejala Delegada de Promoción Económica y Empleo se informa de la posibilidad de participar

en la realización de prácticas profesionales no laborales para desempleados que realicen cursos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) a través de suscripción de convenios con dicha entidad.

Visto el escrito y la documentación presentada con R.E. nº 2047, de fecha 19 de abril de 2017, por el Centro de Formación Villafranca, S.L. (Innova Consulta), que imparte el curso del SEXPE 06/0251/16 especialidad de "*Docencia de la Formación Profesional para el empleo*", para poder realizar en las instalaciones municipales prácticas formativas profesionales no laborales de alumnos que lo cursan.

Considerando el interés de este Ayuntamiento en colaborar con el SEXPE para el desarrollo del Módulo de Prácticas Profesionales no laborales dirigido a las personas que realicen actividades formativas de Formación Profesional para el Empleo, concretamente en la especialidad de "*Docencia de la Formación Profesional para el empleo*", mediante la realización de prácticas a los alumnos en la Escuela Profesional "Valdequemao VIII" y en los cursos de la Universidad Popular.

Considerando lo establecido en el art. 24.1 del Decreto 97/2016, de 5 de julio, por el que se regula la gestión de la formación profesional para el empleo, así como a nivel básico en el 25, apartado 2, del Real Decreto 395/2007, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE núm. 87, de 11 de abril de 2007) y el artículo 24, apartado 2 de la Orden TAS/718/2008, por la que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para ala concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (BOE núm. 67, de 18 de marzo de 2008).

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- INFORMAR FAVORABLEMENTE la suscripción de convenio de colaboración con el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) para el desarrollo del Módulo de Prácticas Profesionales no laborales dirigido a las personas que realicen actividades formativas de Formación Profesional para el Empleo, concretamente en curso nº 06/0251/16 especialidad de "*Docencia de la Formación Profesional para el empleo*", impartido por Centro de Formación Villafranca, S.L. (Innova Consulta), CIF B-06557714, ofreciendo la realización de prácticas a los alumnos en la Escuela Profesional "Valdequemao VIII" y en los cursos de la Universidad Popular de este Ayuntamiento.

Segundo.- Informar al titular del Centro de Formación Villafranca, S.L. que deberá acudir al Departamento de Personal de este Ayuntamiento con el fin de suscribir el correspondiente convenio y demás documentación necesaria al objeto de que proceda a su tramitación ante el SEXPE.

3º.- Informe de la Concejalía de Juventud sobre actividades a realizar en la celebración del I DIA DEL JOVEN.

Por el Sr. Concejal Delegado de Juventud se emite informe sobre las actividades a realizar el próximo día 22 de abril de 2017, con motivo de la celebración del I Día del Joven en nuestra localidad, en la Plaza del Corazón de María, en horario de 11:00 a 14:00 h., así como en las inmediaciones del Espacio de Creación Joven, en horario de 17:00 a 24:00 h, estando organizado por la propia Concejalía de Juventud con la colaboración de distintas áreas del Ayuntamiento y del Instituto de la Juventud de Extremadura.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de su contenido y en sus propios términos.

V) MOCIONES.

No hubo.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario General y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 20 de abril de 2017*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3558372 al número 3558374. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 23 de mayo de 2017.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral